AÑO 1857. SABADO 2 DE MAYO. NUMERO 1,579.

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville núm. 12. En LÓNDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Por un mes..... 21 rs.
Por tres meses..... 60
Por seis meses..... 120
Por un año..... 220
ULTRAMAR..... Por un mes..... 30
Por tres meses..... 90
EXTRANJERO.... Por tres meses..... 72
Por seis meses..... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

No permitiéndome mi actual estado, segun dictámen de los médicos de Mi Real Cámara, abrir en persona las Córtes del Reino, como anhelaba verificarlo; y deseando evitar que con este motivo deje de llegar la expresion de mis sentimientos á los Representantes de la nacion, Vengo en autorizar á Mi Gobierno para que las abra en Mi Real nombre, y para leer en el Senado y el Congreso el discurso que Yo hubiera pronunciado.

Dado en Palacio á 30 de Abril de 1857.=Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

DISCURSO

DE SU MAJESTAD LA REINA DOÑA ISABEL II Á LAS CÓRTES DEL REINO EN EL ACTO DE SU APERTURA, LEIDO AL SENADO Y AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR COMISION ESPECIAL DE SU MAJESTAD, POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, EL DIA 1.° DE MAYO DE 1857.

Señores Senadores y Diputados: Nunca ha sido más grande mi satisfaccion al verme en medio de vosotros despues de los disturbios que han agitado y conmovido el Reino. Pero confio en la Divina Providencia que áun ha de ser mayor esta satisfaccion mia cuando con vuestra cooperacion y esfuerzos veamos borrada de todos los corazones la memoria de aquellos tristes sucesos, del mismo modo que se halla borrada en el mio. Solo así lograremos unir en un fin comun á todos los españoles, y restablecer á nuestra patria en el alto lugar que le corresponde y de que solo pueden hacerla descender la division y la discordia entre sus mismos hijos.

Con el mayor consuelo de mi corazon os anuncio el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede. Allanadas por mi Gobierno las dificultades que se oponian á tan deseado suceso, he enviado á Roma un Embajador que, á nombre mio, estreche los vínculos sagrados que unen á la Monarquía española con el Padre comun de los fieles.

Tambien tengo la mayor satisfaccion en anunciaros que se han restablecido felizmente las relaciones con nuestro antiguo aliado el Emperador de todas las Rusias.

Con la República Mejicana se han interrumpido las relaciones diplomáticas á consecuencia de acontecimientos deplorables. Espero que esta interrupcion no será duradera: la nacion y el Gobierno mejicanos no querrán asociarse, y han comenzado ya á dar muestras de ello, á actos tan contrarios á la justicia como á la humanidad, dejándolos impunes, ni obligar á España, con quien tantos lazos los unen, á exigir la reparacion de aquellos agravios.

Con todas las demas naciones se conserva sin alteracion la antigua buena correspondencia y amistad.

El estado interior de la Monarquía es, en cuanto cabe, satisfactorio. La escasez de las subsistencias y los exorbitantes precios que alcanzaron los artículos de primera necesidad han ocupado sin descanso á mi Gobierno, y la crísis, casi vencida, no inspira ya el recelo de las graves complicaciones y riesgos con que al principio amenazaba.

El sosiego público y la seguridad interior se hallan completamente afianzados, y á su sombra se han hecho con toda libertad y sin disturbios las elecciones municipales y las de Diputados á Córtes. Tambien he podido entregarme sin recelo á los maternales impulsos de mi corazon, dando una amnistía política tan general y completa que no hubo un solo español excluido de sus beneficios y á quien no se hubiesen abierto las puertas de su patria.

Mi Gobierno os dará cuenta circunstanciada de las medidas tomadas para el restablecimiento de las leyes que regian en 1854, y cuya observancia fué interrumpida por los acontecimientos de aquel año. La legalidad, el respeto á los poderes constitucionales, lo mismo que la conveniencia pública, exigian imperiosamente aquel restablecimiento.

Las provincias de Ultramar, lo mismo en América que en Asia, prosperan y crecen en riqueza y bienestar á la sombra de una Administracion protectora y tutelar, y sus habitantes recogen el fruto debido á la acrisolada fidelidad que los ha libertado del cúmulo de males en que otros se hallan envueltos.

El Ejército y la Armada, que con su acreditado valor y disciplina tantos servicios han prestado en todos tiempos al Trono y al Estado, me han merecido siempre especial benevolencia y atencion, y mi Gobierno se desvela por mantener la fuerza pública en la situacion que reclaman sus merecimientos y los altos fines á que está destinada.

Se ha restablecido en toda su fuerza y vigor, como lo exigian mi palabra Real y mi religiosidad, el Concordato celebrado con la Santa Sede, y se han dictado ademas otras disposiciones para restituir á la Iglesia aquella libertad de que la dotó su Divino Fundador, y que tan acatada ha sido en todos tiempos por el religioso pueblo español y por mis gloriosos progenitores.

La necesidad imperiosa de acomodar los servicios públicos á las exigencias de la nueva situacion, ha obligado á mi Gobierno á ordenar y poner en ejecucion los presupuestos que os serán presentados, y á contratar un empréstito que, desahogando el Tesoro, hiciese bajar el excesivo interes del dinero y permitiese á los capitales emplearse en el fomento de la actividad nacional. De todo se os dará cuenta por mi Gobierno para la conveniente resolucion.

Las obras públicas se han fomentado con esforzada actividad: así lo exigian su reconocida importancia y la necesidad de proporcionar trabajo á las clases menesterosas en la gran carestía de las subsistencias.

Tal es, Señores Senadores y Diputados, el estado general de la Monarquía; y confio en Dios que de dia en dia irá mejorando y creciendo con el respeto escrupuloso á las leyes, con la estabilidad más necesaria que nunca despues de tantos años de disturbios, y con el afianzamiento de las instituciones constitucionales que así afirman y robustecen las prerogativas del Trono como los fueros de la pública libertad.

Mi Gobierno os propondrá con este objeto una medida importante: la reforma del Senado; restringiendo las condiciones de admision, uniendo la dignidad de Senador á los cargos más elevados de la Iglesia y del Estado, introduciendo la herencia como un nuevo elemento de estabilidad y de fuerza y como un medio de mantener y conservar de una manera permanente los gloriosos nombres de los que en los presentes y pasados tiempos han servido é ilustrado á su Patria.

Ademas de los presupuestos del año actual, se os presentarán oportunamente los del año próximo venidero. En ellos se propone mi Gobierno someter á vuestra aprobacion las reformas y variaciones necesarias para nivelar los ingresos con los gastos públicos con recursos permanentes, y cuento con vuestra cooperacion y esfuerzos para obtener un resultado, sin el cual ni la Hacienda ni el crédito pueden nunca llegar á su debido desarrollo.

La imprenta, regida hace tiempo por disposiciones interinas, reclama una ley fija y estable que, permitiendo la más ámplia discusion de los negocios públicos, la liberte de los abusos y extravíos que tan frecuentemente la han comprometido. Esta ley se someterá á vuestra aprobacion muy en breve.

Igualmente se os propondrán disposiciones importantes para dar á la enseñanza pública la estabilidad legal que ya es necesario darle; para remover los obstáculos que se oponen á la rápida ejecucion de las obras públicas, y para enlazar con las grandes vias de comunicacion de todas clases las carreteras provinciales y municipales, tan necesarias al desarrollo de la agricultura y del comercio.

No contribuirá ménos á este resultado una ley sobre el régimen de las hipotecas que, quitando toda incertidumbre sobre el estado y las cargas de las propiedades inmuebles, facilite las transacciones sobre ellos, disminuya en consecuencia el interes de los préstamos, y movilice en cierto modo esta gran masa de valores casi estancada hoy con grandes perjuicios de la agricultura y de la industria.

Estas son, *Señores Senadores y Diputados*, las medidas principales que se os someterán por mi Gobierno en esta legislatura, y espero que os consagreis con ardor á su exámen y aprobacion.

De esta manera, trabajando todos de consuno en el bien comun, dando al olvido los antiguos motivos de division y de discordia, y contando, como siempre, con los auxilios de la Divina Providencia, tengo la más segura confianza de que muy en breve veremos á nuestra patria próspera y feliz, que es, no lo dudo, vuestro noble y único propósito, así como es el más ardiente deseo de mi corazon.=ISABEL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 14.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería lo que sigue:

«Exigiendo las modernas y radicales reformas introducidas en la artillería y los montajes del material de guerra fijar definitivamente el número y clases de piezas que deben destinarse en lo sucesivo para la dotacion de las plazas y de los ejércitos de la Península y de Ultramar, así como los usos á que las mismas deban dedicarse, tanto con el objeto de saberse de un modo determinado las piezas que deberán fabricarse en adelante, cuanto para poder tener los datos suficientes, á fin de formar con el debido acierto la dotacion de las plazas, se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.) aprobar lo que V. E. propone en su escrito de 6 del actual, mandando en su consecuencia que la artillería de ordenanza con que deberán dotarse en lo sucesivo las baterías de las plazas y costas y los ejércitos de la Península é Islas adyacentes y de las posesiones de Ultramar, sea la que detalladamente se expresa en la relacion adjunta.»

De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1857.=El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.=Señor....

RELACION *de la artillería de ordenanza con que deberán dotarse en lo sucesivo, segun lo mandado en Real órden de esta fecha, las baterías de las plazas y costas, y los ejércitos de la Península, Islas adyacentes y de las posesiones de Ultramar.*

CAÑONES DE BRONCE DE Á

24
16
12 largo.
12 corto.
8 largo.
8 corto.

OBUSES DE BRONCE DE Á

9 corto.
7 largo.
6½
5 largo de dos modelos.
5 corto.
4½

OBUSES DE HIERRO DE Á

12 largo.
9 idem.
7 idem.

MORTEROS DE BRONCE DE Á

14 cónicos.
12 idem.
7 idem.
6½ idem.

MORTERETE DE PROBAR PÓLVORA.

NOTAS.

1.ª Los obuses que existen en el dia de á 9 largos de bronce figurarán como de ordenanza, pero no deberán fundirse en el sucesivo.

2.ª Para la defensa de las costas y para las baterías de mar en las plazas marítimas, se emplearán los cañones de á 24 y 16, los obuses de 12, 9 y 7 largos de hierro y los morteros de á 14 y 12. Para la defensa de la gola de las baterías de costa se empleará exclusivamente el obus de á 6½.

3.ª Para el artillado de las plazas del interior y para las baterías de la parte de tierra en las marítimas se emplearán todos los cañones y morteros de ordenanzay los obuses de á 9 y 7 de hierro y de á 6½.

4.ª Para los trenes de sitio se destinarán los cañones de á 24 y 16, los obuses cortos modernos de á 9 y los morteros de á 14 y 12 cónicos.

5.ª La artillería de campaña se dotará en lo sucesivo con cañones de á 8 cortos y obuses de á 6½ las baterías ligeras, y las de reserva ó posicion con cañones de á 12 cortos y obuses de á 7 largos de bronce.

6.ª Las baterías de montaña á lomo se dotarán en la Península con obuses cortos de á 5 y en Filipinas con obuses cortos de á 4½ y morteros de á 6½. Para las reservas de las indicadas baterías se usarán los obuses largos de á 5, proyecto del General Navarro Sangran, en las de la Península, servidos en baterías de arrastre de carril estrecho, y en las de Filipinas los obuses largos de á 5, proyecto de la Junta superior facultativa, servidos del mismo modo.

Madrid, 24 de Abril de 1857.

MINISTERIO DE ESTADO.

Direccion de Ultramar.

El Gobernador Capitan general de Filipinas participa al Gobierno de S. M., con fecha 7 de Marzo próximo pasado, que el órden y la tranquilidad pública continúan sin alteracion en aquel archipiélago.

D. Fernando de Norzagaray, Gobernador Capitan general de las Islas Filipinas, participa con fecha 7 de Marzo último su llegada á Manila. El General se proponia encargarse del mando el dia 9.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INFANTERÍA.

23 Abril 1857. Al Director general de Infantería.—Concediendo plaza de cadete con pension entera al aspirante D. Francisco Fabro y Elhuyar.

Al mismo.—Aprobando el permiso que para regresar á la Península ha concedido el Capitan general de Filipinas al Subteniente D. Ambrosio Pavon y Guijo.

Al mismo.—Id. al de igual clase D. Francisco Campos y Nadales.

Al mismo.—Id. al Teniente D. Pedro Martin y Osorio.

Al mismo.—Negando el empleo de Subteniente á D. Alejo Ortiz de Taranco.

GUARDIA CIVIL.

Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Concediendo la cruz sencilla de María Isabel Luisa á José Iniesta Jimenez, guardia primero del sétimo tercio, por el servicio que prestó salvando la vida de dos paisanos que estaban asfisiados en un pozo inmundo.

Al mismo.—Aprobando que D. José Gutierrez Huertas, Alférez del primer escuadron del tercer tercio, pase al sétimo, reemplazándole el que lo es de este D. Dionisio Menendez y Suarez.

Al mismo.—Resolviendo que no puede tener lugar la colocacion en Estados mayores de plazas que en su clase ha solicitado el Coronel de infantería D. Manuel de Vegas y Toro, Teniente Coronel, primer Jefe del noveno tercio, por el grande número que hay de excedentes.

Al mismo.—Mandando tener presente para un destino análogo á su clase en el cuerpo de Estados mayores de plazas al Capitan de infantería D. Claudio Álvarez y Llanos, Teniente del duodécimo tercio.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo el premio de constancia de 150 rs. al mes á los sargentos segundos de la Comandancia de Carabineros de Barcelona, Pablo Segui Saguraña y Antonio Ubiengo Brun.

Al mismo.—Concediendo el premio de constancia de 20 rs. al mes al cabo primero de la comandancia de carabineros de Cáceres Domingo Calvo Gonzalez.

Al mismo.—Id. de 120 rs. al mes al sargento segundo Juan de Luna Baró, de la de Barcelona.

Al mismo.—Id. de 30 rs. al mes á los sargentos segundos de la misma Antonio Fernandez Vicente, Francisco Oliva Navé y Pedro Climen Álvarez.

ADMINISTRACION MILITAR

Id. id. Al Intendente general militar.—Concede abono de años de servicios al Oficial segundo de Administracion D. Diego Longuet y Ortega.

Al Sr. Ministro de Estado.—Desestima una instancia de Don Luis Ernesto Pacchiarotti pidiendo una pension por los servicios de su padre.

MONTE-PIO.

Id. id. Al Secretario del Tribunal supremo de Guerra y Marina.—Se concede licencia para casarse al Capitan D. Anastasio Pon y Roig.

Al mismo.—Id. al Capitan graduado D. Emilio Butler y Hurtado de Mendoza.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Arsenio Arobas y Esplugues.

Al mismo.—Id. al Coronel D. Manuel de Jeres Matal.

Al mismo.—Id. al Teniente Coronel graduado D. Pedro Surga Cortés y Melendez.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Domingo Bermudez y del Rosal.

Al mismo.—Id. al id. D. José Pablos y Palacios.

Al mismo.—Id. al id. D. Pedro Catalá y Asensio.

Al mismo.—Id. al id. D. Joaquin Sanchez y Martinez.

Al mismo.—Id. al id. graduado D. Miguel Ortiz y Martinez.

Al mismo.—Id. al Comandante graduado D. Ramon Sanchez y Picon.

Al mismo.—Id. al Teniente Coronel graduado D. Santiago Ledesma y Camporredondo.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Pedro Carrillo y Guillantaux.

Al mismo.—Id. al Capitan graduado D. Felipe Manuel de Palacio y Partearroyo.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Pablo Guinea y Aranguiz.

Al mismo.—Id. al primer profesor veterinario D. Joaquin Davia y Subes.

Al mismo.—Id. al tercero id. D. Pedro Martinez Ramirez.

Al Intendente general militar.—Se conceden las dos pagas de tocas á Doña María Concepcion Blasco y Santapau.

QUINTAS.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Mandando expedir la licencia absoluta por inútil al quinto por Alcantarilla Juan Ortiz Mercader, destinado al extinguido regimiento infantería de Astorga.

RECOMPENSAS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Aprobando una propuesta por la cual se conceden varias gracias á Oficiales y tropa del cuerpo de Carabineros en recompensa del mérito que contrajeron en la accion de Alcira ocurrida el 7 de Julio de 1854.

CRUCES.

Id. id. Al Capitan general de Valencia.—Declarando antigüedad en la cruz de San Hermenegildo al Capitan D. Juan de Salazar.

Al de Cuba.—Negando cruz pensionada de María Isabel Luisa á D. Francisco Cia, vecino de San Cristóbal.

INDULTOS.

Id. id. Al Capitan general de Valencia.—Concediendo indulto al soldado desertor Santos de Lara y Martin.

Al Sr. Ministro de Estado.—Manifestando no necesitar de la gracia de indulto para volver á España Blas Trujillo, emigrado en Francia.

Al Director general de Caballería.—Negando indulto al trompeta desertor Juan Sanchez Lopez.

Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Id. á D. Ramon Fernandez Baquero, confinado en Valladolid.

Al de Andalucía.—Id. á Diego Chico de Rivas, confinado en el presidio de San Agustin de Sevilla.

CUBA.

Id. id. Al Capitan general de la Isla de Cuba.—Aprobando que á los Capitanes de infantería D. Antonio Lucio Martinez, D. Sebastian Sobrino y Lucio, D. José Correa y Ortega, y al Teniente D. José Figuerola y Samper les haya expedido pasaporte para la Península; que el Capitan D. José Rodriguez Guazo y el Teniente Don Dionisio Palacios y García continúen sus servicios en aquel ejército, y que al Capitan D. Juan Navea y Lamucea se le haya dado de baja en el cuatro de reemplazo por no haberse presentado.

INFANTERÍA.

24 id. Al Director general de infantería.—Aprobando el permiso que el Capitan general de Filipinas ha concedido para trasladarse á la Península al Teniente D. Manuel Andres y Amat.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Francisco Gomez y Girona.

Al mismo.—Id. al Subteniente D. Juan Cortes y Besojal.

Al mismo.—Id. al id. D. Joaquin Ruiz de Arana y Marte.

Al mismo.—Id. al id. D. Pedro García y Milla.

Al mismo.—Id. negando diferencia de sueldo al Teniente Coronel D. Pio de la Peciña y Mendoza.

INGENIEROS.

Id. id. Al Ingeniero general.—Concediendo al Teniente Coronel de Ingenieros con grado de Coronel de Infantería D. Luis Negron y Córdoba, la antigüedad de 19 de Setiembre de 1856 en el expresado grado.

Al mismo.—Nombrando Ayudante del segundo batallon de Ingenieros al Teniente del mismo cuerpo D. Plácido Mendizábal y Sariviarte.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo la Cruz pensionada de María Isabel Luisa con 30 rs. al mes al cabo de mar de la comandancia de Vizcaya Manuel Fuegos y Luces.

MONTE-PIO.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Declarando opcion á los beneficios del monte pio-militar á la esposa del Capitan D. José Casares y Jimenez.

Al mismo.—Id. á la del Capitan D. José María Mahy y Leon.

Al mismo.—Id. á la del Capitan D. Fernando Monje García y Gusano.

Al Intendente general militar.—Se conceden las dos pagas de tocas á Doña María del Amparo Venene y Andrada Waudeville.

Al mismo.—Id. á Doña Cayetana Cortes y Aybar.

Al Sr. Ministro de Marina.—Id. á Doña Isabel García y Arabi.

VICARIATO.

Id. id. Al Patriarca Vicario general castrense.—Nombrando capellan párroco castrense del castillo de San Sebastian de Cádiz al presbítero D. Rafael Gomez Bernal.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

NÚMERO 1.º

DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES.

SECCION DE CONTABILIDAD.

ESTADO GENERAL que expresa por procedencias el valor en venta de los bienes nacionales incautados por la Hacienda pública como comprendidos en la desamortizacion acordada por las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, y el importe total á que podrá ascender su valoracion efectiva en remate público por el beneficio de los plazos para su pago que están concedidos á los compradores y redimistas de censos, segun el resultado que han ofrecido las ventas realizadas hasta la suspension acordada por los Reales decretos de 23 de Setiembre y 14 de Octubre últimos.

	PROCEDENCIAS.	Número de fincas rústicas y urbanas.	Idem de los censos y foros.	Valoracion en venta de las fincas, que podrá servir de tipo para el remate.	Capitales de los censos y foros.	Total capitalizacion de las fincas, censos y foros.	Importe en reales vellon á que podrán subir en remate público, tomando por tipo el resultado de las ventas realizadas.
	Bienes del Estado						
Estado clasificado núm. 2.	— de las órdenes militares	10,114	11,490	156.165,872	54.395,796	210.561,668	311.727,540
	— del secuestro de D. Cárlos						
	— de Instruccion pública						
Estado clasificado núm. 3.	Bienes de Propios de los pueblos	68,798	101,727	588.249,188	238.251,650	826.500,838	1,854.750,026
	— de Beneficencia						
Estado clasificado núm 4.	Bienes del clero regular	112,033	177,616	588.222,252	452.562,599	1,040.784,851	1,666.826,114
	— del secular, cofradías, santuarios, obras pías y beneficios						
	BIENES EXISTENTES SIN VENDER	190,945	290,833	1,332.637,312	745.210,045	2,077.847,357	3,833.303,680
Estado clasificado núm. 5.	Valor de las 9,386 fincas rematadas ya, pero que están pendientes de adjudicarse á los compradores por la suspension de las ventas	9,386	»	56.506,634	»	56.506,634	103.570,508
Aumento calculado	Por la cuarta parte más de fincas y censos que se calculan incautados de la rectificacion de los inventarios pertenecientes á 22 provincias que se está practicando	47,736	72,707	365.204,841	200.377,422	565.582,263	1,074.787,104
	TOTAL GENERAL	248,067	363,540	1,754.348,787	945.587,467	2,699.936,254	5,011.661,292

Ademas de las fincas y censos que quedan clasificados, existen por inventariar, sin haberse incautado todavía la Hacienda por la suspension de la desamortizacion, unas 48,000 fincas rústicas y urbanas pertenecientes á los Propios de los pueblos, segun los datos estadísticos que ofrecia este ramo en 1852, y unas 30,000 fincas que tambien se calculan por beneficencia, instruccion pública, clero secular, cofradías, santuarios, obras pías y beneficios, y 100,000 censos próximamente de las procedencias indicadas, cuyo resultado fijo se obtendria, quizá con aumento, si continuase la investigacion de todos estos bienes.

Madrid, 22 de Abril de 1857.=El Director general, Luis de Estrada.

NÚMERO 2.º

ESTADO del número de fincas rústicas, urbanas, censos y foros, cuya procedencia de bienes se expresa á continuacion, que existen incautados por la Hacienda pública sin vender, á virtud de la suspension acordada por los Reales decretos de 23 de Setiembre y 14 de Octubre últimos; su valoracion en renta y venta, y el importe total á que podrán subir en remate público por el beneficio de los plazos para su pago que concede la ley á los compradores.

PROCEDENCIAS.	NÚMERO DE FINCAS.			VALORACION EN REMATE PÚBLICO.			CENSOS Y FOROS.		TOTALES GENERALES.				
	Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.	Valoracion en venta de las fincas regulada al 4,50 por 100.	Valoracion en venta que podrá servir de tipo para el remate.	Importe á que podrán subir en remate público segun el resultado que ofrecieron las ventas anteriores.	Número de los censos y foros.	Capitales de los mismos para su redencion.	Número de fincas rústicas y urbanas.	Número de los censos y foros.	Valor en venta á que podrán subir las fincas en remate público segun las ventas anteriores.	Idem de la redencion de los censos y foros.	Importe total de las fincas en remate público y redenciones de los censos y foros.
Bienes del Estado	1,686	757	2,443	2.277,722	50.616,048	104.232,096	3,714	18.502,182	2,443	3,714	104.232,096	18.502,182	122.734,278
— de las Ordenes militares.	97	23	120	95,761	2.128,031	5.256,062	1,673	5.500,357	120	1,673	5.256,062	5.500,357	10.756,419
— del secuestro de D. Cárlos	445	165	610	417,220	9.271,552	20.543,104	898	893,385	610	898	20.543,104	893,385	21.436,489
— de Instruccion pública..	6,055	886	6,941	4.236,761	94.150,241	127.300,482	5,205	29.499,872	6,941	5,205	127.300,482	29.499,872	156.800,354
	8,283	1,831	10,114	7.027,464	156.165,872	257.331,744	11,490	54.395,796	10,114	11,490	257.331,744	54.395,796	311.727,540

Madrid, 22 de Abril de 1857.=El Director general, Luis de Estrada.

NÚMERO 3.º

ESTADO del número de fincas rústicas, urbanas, censos y foros pertenecientes á Propios de los pueblos y Beneficencia que existen incautados por la Hacienda pública sin vender, á virtud de la suspension acordada por los Reales decretos de 23 de Setiembre y 14 de Octubre últimos; su valoracion en renta y en venta, y el importe total á que podrán subir en remate público por el beneficio de los plazos para su pago que concede la ley á los compradores.

PROCEDENCIAS.	NÚMERO DE FINCAS.			VALORACION EN REMATE PÚBLICO.			CENSOS Y FOROS.		TOTALES GENERALES.				
	Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.	Valoracion en renta de las fincas, regulada al 4,50 por 100.	Valoracion en venta que podrá servir de tipo para el remate.	Importe á que podrán subir en remate público segun el resultado que ofrecieron.	Número de los censos y foros.	Capitales de los mismos para su redencion.	Número de fincas rústicas y urbanas.	De los censos y foros.	Valor en venta á que podrán subir las fincas en remate público, segun las ventas anteriores.	Idem de la redencion de los censos y foros.	Importe total de las fincas en remate público y redencion de los censos y foros.
Bienes de Propios de los pueblos.	38,665	9,163	47,828	14.556,700	323.482,235	886.964,470	74,127	146.585,124	47,828	74,127	886.964,470	146.585,124	1,033.549,594
— de Beneficencia	16,666	4,304	20,970	11.914,513	264,766,953	729.533,906	27,600	91.666,526	20,970	27,600	729.533,906	91.666,526	821.200,432
	55,331	13,467	68,798	26.471,213	588.249,188	1,616.498,376	101,727	238.251,650	68,798	101,727	1,616.498,376	238.251,650	1,854.750,026

Madrid, 22 de Abril de 1857.=El Director general, Luis de Estrada.

NÚMERO 4.º

ESTADO del número de fincas rústicas, urbanas, censos y foros pertenecientes al clero regular y secular, cofradías, santuarios, obras pías y beneficios eclesiásticos que existen incautados por la Hacienda pública sin vender, á virtud de la suspension acordada por los Reales decretos de 23 de Setiembre y 14 de Octubre último; su valoracion en renta y venta, y el importe total á que podrán subir en remate público por el beneficio de los plazos para su pago que concede la ley á los compradores.

PROCEDENCIAS.	NÚMERO DE FINCAS.			VALORACION EN REMATE PÚBLICO.			CENSOS Y FOROS.		TOTALES GENERALES.				
	Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.	Valoracion en renta de las fincas regulada al 4,50 por 100.	Valoracion en venta que podrá servir de tipo para el remate.	Importe á que podrán subir en remate público segun el resultado que ofrecieron las ventas anteriores.	Número de los censos y foros.	Capitales de los mismos para su redencion.	Número de fincas rústicas y urbanas.	Idem de los censos y foros.	Valor en venta á que podrán subir las fincas en remate público segun las ventas anteriores.	Idem de la redencion de censos y foros.	Importe total de las fincas en remate público y de las redenciones de censos y foros.
Bienes del clero regular	7,947	1,641	9,588	3.300,888	73.353,066	154.525,143	62,132	173.378,189	9,588	62,132	154.525,143	173.378,189	327.903,332
— del clero secular	90,114	12,331	102,445	23.169,113	514.869,186	1,059.738,372	115,484	279.184,410	102,445	115,484	1,059.738,372	279.184,410	1,338.922,782
	98,061	13,972	112,033	26.470,001	588.222,252	1,214.263,515	177,616	452.562,599	112,033	177,616	1,214.263,515	452.562,599	1,666.826,114

Madrid, 22 de Abril de 1857.=El Director general, Luis de Estrada.

NÚMERO 5.

Estado, con distincion de provincias, de las fincas subastadas en público remate, pero que están pendientes de adjudicacion á los compradores por efecto de la suspension de las ventas, acordada en los Reales decretos de 23 de Setiembre y 14 de Octubre de 1856, cuyos testimonios del remate obran en esta oficina general para la aprobacion de la Junta superior de Ventas.

PROVINCIAS	Número de fincas rústicas y urbanas.	Capital ó tipo bajo el cual fueron sacadas á subasta.	Importe en reales vellon del remate.	Aumento ó diferencia de su valor capital.
Álava	27	230,976	447,199	216,223
Albacete	31	343 498	1.098,365	754,867
Alicante	28	215.068	372.748	157,680
Almería	5	251.482	446 440	194,958
Avila	476	2 622,516	5.190.230	3.167.714
Badajoz	360	2.161.711	4.707.944	2.546.233
Barcelona	68	1.641.611	2.427 007	785,396
Búrgos	252	2.324,430	5.001,185	2.676,755
Cáceres	321	1.626,228	2.882,538	1.256 330
Cádiz	92	3.684,543	6.834,398	3.149.855
Castellon	367	331,113	524,549	193,436
Ciudad-Real	303	3.607,061	5.838,040	2.230,979
Córdoba	406	2.814,243	4.100 694	1.286,449
Coruña	73	500,263	1.119.281	619 018
Cuenca	144	259,131	575,299	316.148
Gerona	32	194.193	306.861	112,668
Granada	346	2.018,715	3.629,839	1.611,124
Guadalajara	108	901,271	1.159 539	258,268
Huelva	289	1.045,631	2.007,055	961,424
Huesca	77	157,993	358,904	200,911
Jaen	551	3.684,144	7.021,762	3.337.618
Leon	29	328,666	612,210	283,544
Lérida	206	835,701	1.267,062	431,361
Logroño	102	127.997	271.032	143.035
Lugo	3	6,516	15,240	8,724
Madrid	940	4.873.899	7.873,885	2.999.986
Málaga	206	2.938,235	4.034,009	1.095,774
Murcia	172	906,295	2.250.620	1.344,325
Navarra	5	30,910	43,140	12.230
Orense	28	73.121	271,233	198.112
Oviedo	97	309,725	455,680	145.955
Palencia	114	276.750	544,770	268.020
Pontevedra	31	86,869	123.710	36.841
Salamanca	102	417 244	1.156,940	739,696
Santander	50	314.510	646,955	332 445
Segovia	197	933,432	1.324,336	390 884
Sevilla	323	5.611,434	10.255 661	4.644,227
Soria	7	14.644	24,793	10.149
Tarragona	36	632,721	1.076 587	443,866
Teruel	445	902.151	1.688.677	786,526
Toledo	1,122	1.396,635	3.291,172	1.694 537
Valencia	116	1.294,546	3.127,251	1.832,705
Valladolid	168	195,831	424,928	229,097
Zamora	91	190,761	959,111	768,350
Zaragoza	347	3.115,840	4 939,047	1.823,207
Baleares	56	290,921	589,200	298 279
Canarias	37	135,417	203,342	67,925
	9,386	56.506,634	103.570,508	47.063,874

Madrid, 22 de Abril de 1857.=El Director general, Luis de Estrada.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

Madrileños: Al recordaros la memorable jornada que hoy celebra la Capital de la Monarquía; al congregaros en torno del monumento que guarda las cenizas de los heróicos defensores de la patria, un alto ejemplo que imitar se nos ofrece á todos: ved como es imperecedera la memoria de los que sucumbieron en defensa de la Religion, del Trono y de la independencia nacional; recordad que unidos todos los españoles fueron fuertes y victoriosos; é imitando sus virtudes, roguemos al Todopoderoso por el eterno descanso de los valientes que dieron sus vidas en este inolvidable dia.

Madrid, 2 de Mayo de 1857.=El Alcalde-Corregidor, Cárlos Marfori.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 1.° DE MAYO DE 1857.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

HORAS.	BARÓMETRO EN		TERMÓMETRO EN		DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros	Grados Reaumur.	Grados centígrados		
9 de la mañana	27 821	706 64	8°,3	10°,4	Norte.....	Celajes.
12 del dia.....	27 782	705 66	12°,3	15°,4	Norte.....	Idem.
3 de la tarde.	27 733	704,42	15°,2	19°,0	Sur.....	Idem.
6 de idem....	27,718	704,02	13°,5	16°,9	S. S. E.....	Idem.
Calor máximo del dia.....			15°,3	19°,1		
Calor mínimo del dia.....			—0°,7	—0°,9		

M. Rico Sinobas.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Marzo de 1857, para los efectos del Real decreto de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria.

La Union, compañía general anónima española de seguros contra incendios sobre la vida y marítimos: primera edicion en 8.°, impresa en Madrid en 1857 por D. Miguel Arcas, su editor, regente de la imprenta *La Esperanza*.

Instrucciones generales para los representantes de la compañía de seguros generales marítimos *La Union*, domiciliada en Madrid: primera edicion en 8.° de un cuaderno de 11 páginas, impresa en Madrid en 1857 por el mismo.

Crónica naval de España, revista científica, militar, administrativa, histórica, literaria y de comercio, publicada bajo la direccion de D. Jorge Lasso de la Vega, su editor: primera edicion en 8.°, impresa por la viuda de Calero en Madrid en 1856, tomo 3.°, de 772 páginas.

El Bibliógrafo español y extranjero, periódico quincenal de la imprenta y librería, mapas, grabados, litografías y obras de música, bajo la direccion de D. Dionisio Hidalgo y D. Cárlos Bailly-Bailliere, su editor: primera edicion en 8.° prolongado, impresa por Bailly-Bailliere en Chamberí en 1857, núm. 3.°, desde la página 17 á la 24, con un suplemento.

El Diamante de la Religion, Devocionario completo ilustrado con 12 estampas, por la Sociedad Religiosa, editor D. Manuel Romeral: nueva edicion en 16.° de un tomo de 608 páginas, impresa por Campuzano en Madrid en 1857.

La Estrella de los Niños, adornada con láminas intercaladas en el texto, por la misma sociedad, editor Don Manuel Romeral: primera edicion en 32.°, de un tomito de 123 páginas, impresa por Campuzano en Madrid en 1857.

Teoría de la Autoridad, aplicada á las naciones modernas, por D. Calixto Bernal, su editor: primera edicion en 8.° de dos tomos, el primero de 382 páginas y el segundo de 478, impresa en Madrid por Minuesa en 1856 y 1857.

Biblioteca de Escribanos, ó tratado teórico-práctico, para la enseñanza de los aspirantes al Notariado, por Don Manuel Ortiz de Zúñiga, su editor: sétima edicion en 8.° del tomo segundo (nueva en la parte civil) que contiene 482 páginas, impresa por Rodriguez en Madrid en 1857.

Tablas de logaritmos de los números enteros, dispuestas á doble entrada por un nuevo método, con varias tablas auxiliares para la conversion de las pesas y medidas nacionales y extranjeras, precedidas de una instruccion sobre la naturaleza, propiedades y cálculo de los logaritmos, por D. Vicente Vazquez Queipo, su editor: edicion estereotípica de un tomo de 122 páginas en 8.°, impresa por Alegría en Madrid en 1857.

Tablas de los logaritmos vulgares con seis decimales, dispuestas á doble entrada por un nuevo método, seguidas de las correspondientes á las líneas trigonométricas y de otras varias tablas de un uso frecuente en las ciencias, las artes y el comercio, por el mismo autor, editor tambien de la obra: cuarta edicion de un tomo de 268 páginas en 8.°, impresa por Alegría en Madrid en 1857.

Reglamento de contabilidad y detall de compañía, acompañado de 53 formularios, aprobado y declarado de texto para el colegio de Infantería por el Excmo. Sr. Director general del arma, por D. Francisco Lopez Lacambra, Capitan graduado, segundo Teniente y profesor de dicho colegio, editor: primera edicion de un tomo de 104 páginas en 8.°, impresa en Madrid por Minuesa en 1855.

Reglamento de detall de batallon, que contiene 61 formularios, aprobado por el Excmo. Sr. Director general de Infantería, por el mismo autor y editor, primera edicion de un tomo de 48 páginas en 4.°, impresa en Madrid por Minuesa en 1855.

Elementos de mitología, ritos y costumbres de los antiguos romanos, y nociones elementales de retórica y poética, dispuestos para uso de los jóvenes que estudian el tercer año de latin, por D. Raimundo Miguel, su editor: primera edicion en 8.° de un tomo de 106 páginas, impresa por Revilla en Búrgos en 1856.

Método lexiológico y hermenéutico para aprender la lengua francesa, por D. Vicente Alcober y Largo, su editor: primera edicion en 4.° español de un tomo de 197 páginas, impresa en Madrid por Minuesa en 1857.

Estudios analíticos de la lengua alemana, arreglados para uso de los alumnos del Real Instituto industrial de Madrid, por D. Enrique Lemming, su editor: primera edicion de un tomo de 364 páginas en 8.°, impresa por Avrial en Madrid en 1857. Acompaña otra obra titulada *La declinacion y conjugacion alemana*, por el mismo: edicion de 64 páginas, impresa en 1856.

El Hijo del Sacristan, leyenda original en verso por D. Mariano Capdepon y Maseres, su editor, precedida de un prólogo de D. Luis Pino: primera edicion en 8.° de un tomo de 76 páginas, impresa por Rio en 1857 en Madrid.

Los Pobres de Madrid, drama en seis cuadros y un prólogo, arreglado á la escena española por D. Manuel Ortiz de Pinedo, su editor: primera edicion en 8.° de 68 páginas, impresa por Rodriguez en Madrid en 1856.

Primera tanda de walses para piano, compuestos sobre los mejores motivos de las Vísperas Sicilianas, por D. José Rogel: primera edicion de seis páginas en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Duo de la flauta, núm. 17, de la zarzuela *Catalina*, arreglado para flauta, violin ó clarinete por Zozaya: primera edicion de tres páginas en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Coro de educandas, núm. 25, de la zarzuela *Mis dos mujeres*, arreglado para flauta, violin ó clarinete por Zozaya: primera edicion de tres páginas en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Canzoneta de la zarzuela *Catalina*, arreglada para flauta, violin ó clarinete por Zozaya: primera edicion en 4.° de una sola página, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Seguidillas, núm. 35, de la zarzuela *Las Bodas de Juanita*, arregladas para flauta, violin ó clarinete por Zozaya: primera edicion de una página en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Cancion coreada de la zarzuela *El Lancero*, núm. 5, arreglada para piano por D. José Rogel: primera edicion de tres páginas en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Cancion del trompeta de la zarzuela *El Lancero*, número 4.°, arreglada para piano, por D. José Rogel primera edicion de tres páginas en 4.°, impresa por Martin, su editor, en 1857.

Cancion para canto y piano de la anterior, arreglada para tenor ó tiple por el mismo: primera edicion de cuatro páginas en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Final de la zarzuela *El Lancero*, núm. 6, arreglado para piano por D José Rogel: primera edicion de 3 páginas en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Soledad, bolero del maestro Oudrid, arreglado para piano por D. José Rogel: primera edicion de cinco páginas en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Idem para canto y piano, por el mismo: primera edicion de seis páginas en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Romanza de la zarzuela *El Diablo en el poder*, arreglada para canto y piano por D. José Rogel: primera edicion de seis páginas en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Mi Juanita, redowa para piano, por Zabalza: primera edicion de tres páginas en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

La dalia azul, contradanza americana para piano, por Zabalza: primera edicion de una hoja en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

La conga, contradanza americana para piano, por el mismo: primera edicion de una hoja en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Mi Paquita, polka para piano, por el anterior: primera edicion de tres páginas en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Romanza de la zarzuela *El Diablo en el poder*, arreglada para canto y piano por D. José Rogel: primera edicion de cuatro páginas en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Polka-mazurka núm. 1, polka núm. 2, schotisc núm. 3 y redowa núm. 4.° sobre motivos de las *Vísperas Sicilianas*, arregladas para piano por D. José Rogel: primera edicion en 4.° de tres páginas cada pieza de baile, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Los ojos de las niñas, seguidillas para canto y piano, letra de D. José Selgas, música de D. Emilio Arrieta: primera edicion de tres páginas en 4.°, impresa en Madrid en 1857 por Martin, su editor.

Idem para piano solo, por el mismo: primera edicion de dos páginas en 4.°, impresa por Martin, su editor, en Madrid en 1857.

Tratado de dibujo gráfico-geométrico, aplicado á las artes, adornado con 16 láminas, por D. A. Arias y Elices, su editor: primera edicion de un cuaderno de 62 páginas en 8.°, impresa por Nuñez Amor en Madrid en 1856.

Anatomía del corazon, novela original, por D. Teodoro Guerrero: segunda edicion en 16.° de un tomo de 380 páginas, impresa por Nieto y compañía, sus editores, en Madrid en 1857.

Fabiola, ó la iglesia de las Catacumbas, novela histórica y religiosa, escrita en inglés por el Cardenal Wiseman, traducida al castellano y adornada con ocho láminas: primera edicion de un tomo de 551 páginas en 8.°, presentada por D. S. Sanchez Rubio, su editor, é impresa en Madrid por Minuesa en 1857.

Novísimo Diccionario de la lengua castellana, arreglado á la ortografía de la Academia española, aumentado con más de 20,000 voces nuevas de ciencias, artes, oficios &c., entre las cuales se hallan las más usuales en América, é ilustrado con viñetas intercaladas en el texto, por varios autores bajo la direccion de D. Ramon Campuzano, editor D. Manuel Romeral: primera edicion en 4.°, impresa por Campuzano en Madrid en 1857, tomo primero de 820 páginas.

De estas obras se ha dado recibo en la Biblioteca Nacional.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS,

CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 53 premios mayores de los 600 que comprende el sorteo de este dia.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
1187	50000 ps. fs.....	Alberique.
13648	20000	Belchite.
12871	120 0	Madrid.
777	4000.....	Idem.
12169	4000.....	Coruña.
79	2000.....	Madrid.
3646	2000.....	Puerto de Santa María.
7437	2000.....	Guadalajara.
108	2000.....	Vich.
112	1000.....	Arganda.
11436	1000.....	Badajoz.
3172	1000.....	Sevilla.
7576	1000.....	Madrid.
9600	1000.....	Cádiz.
5322	1000.....	Madrid.
10849	1000.....	Idem.
1504	1000.....	Idem.
8254	500.....	Barcelona.
14505	500.....	Soria.
12154	500.....	Madrid.
15429	500.....	Barcelona.
1251	500.....	Idem.
926	500.....	Sevilla.
2611	500.....	Barcelona.
6540	500.....	Sevilla.
365	500.....	Badajoz.
3967	500.....	Barcelona.
15762	500.....	Madrid.
3434	500.....	Orihuela.
1383	500.....	Barcelona.
8026	500.....	Idem.
8739	500.....	Madrid.
10230	500.....	Pradoluengo.
14667	500.....	Tarancon.
8064	500.....	Madrid.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el dia 14 de Mayo de 1857.

Constará de 30,000 billetes al precio de 96 rs., distribuyéndose 108,000 pesos en 1000 premios de la manera siguiente:

PREMIOS.			PESOS FUERTES.
1	de.....		30,000
1	de.....		9,000
1	de.....		4,000
1	de.....		2,000
10	de.....	500.....	5,000
12	de.....	400.....	4,800
20	de.....	200.....	4,000
24	de.....	100.....	2,400
30	de.....	60.....	1,800
900	de.....	50.....	45,000
1,000			108,000

Los billetes estarán divididos en octavos, que se expenderán á 12 rs. cada uno en las Administraciones de la renta desde el dia 1.° de Mayo.

Al dia siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que consigan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes en el momento en que se presenten para su cobro.

Madrid, 30 de Abril de 1857.=El Director general, Mariano de Zea.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA INTERINA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON JOAQUIN MARÍA FERRER.

Sesion régia por comision, celebrada el viérnes 1.° de Mayo de 1857.

Se abrió á las dos y cuarto, ocupando la silla de Presidencia el Excmo. Sr. D. Joaquin María Ferrer, y la de Secretarios los Sres. Marques de Castellanos y Conde de Gaitan.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la Junta preparatoria.

Se dió lectura, y el Senado quedó enterado, al siguiente decreto:

«Presidencia del Gobierno de Ministros.—Excmo. Señor: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido expedir el decreto siguiente:

»Usando de la prerogativa que me compete por el artículo 30 de la Constitucion, y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura á Don Manuel de la Pezuela, Marques de Viluma; y Vicepresidentes á D. Pedro Colon, Duque de Veragua; al Teniente General D. Francisco Javier María Giron, Duque de Ahumada; á D. Joaquin José Casaus, Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, y á D. Francisco de Borja de Bazan y Silva, Marques de Santa Cruz.

»Dado en Palacio á 24 de Abril de 1857.=Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.»

De Real órden lo digo á V. E. para conocimiento del Senado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 25 de Abril de 1857.=El Duque de Valencia.=Sr. Presidente del Senado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Hallándose presente el señor Marques de Viluma, puede servirse ocupar la silla de la Presidencia.

Verificado esto, dijo

El Sr. Presidente Marques de **VILUMA**: Los señores Secretarios pasarán á recibir á los Comisarios Reales que vienen á abrir las sesiones de la legislatura de 1857.

Entran en el salon, precedidos de los Sres. Secretarios, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y los demas individuos del Gabinete, todos de gran uniforme, ocupando la tribuna el Sr. Duque de Valencia.

El Sr. Duque de **VALENCIA**, Presidente del Consejo de Ministros: S. M. ha ordenado á su Gobierno poner en conocimiento del Senado el decreto que voy á tener el honor de leer:

«No permitiéndome mi actual estado, segun el dictámen de los médicos de mi Real Cámara, abrir en persona las Córtes del Reino, como anhelaba verificarlo, y queriendo evitar que con este motivo deje de llegar la expresion de mis sentimientos á los representantes de la nacion, vengo en autorizar á mi Gobierno para que las abra en mi Real nombre, y para leer en el Senado y en el Congreso el discurso que yo hubiera pronunciado.»

Leido el Real decreto anterior, dijo

El Sr. Duque de **VALENCIA**, Presidente del Consejo de Ministros: En cumplimiento de las órdenes de S. M. tengo ahora el honor de leer el discurso á que se refiere el Real decreto que acaba de oir el Senado.

(Véase en la parte oficial.)

Habiendo tomado las órdenes de S. M., me ha ordenado declarar que quedan abiertas legalmente las Cortes de 1857, con arreglo á la Constitucion de la Monarquía.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Senado queda enterado, y se dará contestacion oportuna al discurso de S. M.

El Sr. **FONSECA**: ¡Viva la Reina!

Los Sres. Senadores: ¡Viva, viva la Reina!

Acto seguido salieron del salon los Sres. Ministros.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Senado se reunirá el lúnes 4 del corriente á la una de la tarde para proceder á la eleccion de Secretarios y á la formacion de las secciones; y si hay tiempo tendrá tambien lugar el nombramiento de la comision que ha de proponer la contestacion al discurso de S. M. Se levanta la sesion.

Eran las dos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion de apertura celebrada en 1.° de Mayo de 1857.

Se abrió á las dos y media.

El Sr. Duque de **VALENCIA**, Presidente del Consejo de Ministros, subió á la tribuna y dijo:

S. M. ha ordenado á su Gobierno poner en conocimiento del Congreso de Diputados el decreto que tendré el honor de leer:

«No permitiéndome mi actual estado, segun el dictámen de los médicos de mi Real Cámara abrir en persona las Córtes del Reino, como anhelaba verificarlo, y queriendo evitar que con este motivo deje de llegar la expresion de mis sentimientos á los representantes de la nacion, vengo en autorizar á mi Gobierno para que las abra en mi Real nombre, y para leer en el Senado y en el Congreso el discurso que yo hubiera pronunciado.»

En cumplimiento de la órden de S. M., tendré el honor de leer el discurso á que este Real decreto se refiere.

(Véase en la parte oficial.)

Habiendo tomado las órdenes de S. M. la Reina, me ha encargado declarar que quedan abiertas legalmente las Córtes de 1857, con arreglo á la Constitucion de la Monarquía.

El Sr. Presidente **MARTINEZ DE LA ROSA**: Ábrese la sesion y vá á leerse el acta de la preparatoria.

Leida y aprobada esta, se procedió á la lectura de la lista de las actas presentadas en Secretaría.

Se leyeron en seguida los artículos del reglamento relativos á la eleccion de la mesa; y procediéndose en su virtud al nombramiento de Presidente, recayó este en el Sr. Martinez de la Rosa que obtuvo 189 votos, habiendo obtenido 1 el Sr. Mayans y 1 el Sr. Bravo Murillo, resultando dos papeletas en blanco.

Procediéndose á la eleccion de los cuatro Vicepresidentes, obtuvieron votos los señores: Conde de Vistahermosa, 106; Ferreira Caamaño, 149; Maquieira, 133; Alonso (D. Millan) 107; Marqués de Corbera, 25; Duque de Alba, 73; Marfori, 7; Zaragoza, 62; Sanchez Ocaña, 3; Nuñez Arenas, 2; Marques de Tabuérniga, 1; Hurtado, 25; Calderon Collantes (D. Fernando), 1; Rios Rosas, 1; Santa Cruz, 1; Roncali, 1; Vilches, 1; Flores Calderon, 1; Posada Herrera, 1; Patilla, 2; Lopez Ballesteros, 3; Estrada, 3; Benavides, 2; Campoamor, 2; Alvarez (D. Fernando), 1; Campoy, 3; Estéban Collantes, 1; Conde de San Luis, 1; Mayans, 1; Fiol Cárdenas, 1; Aurioles, 1; Marques de San Isidro, 1; Gonzalez Bravo, 1; Trúpita, 1; habiendo ademas dos papeletas en blanco.

Fueron, pues, proclamados

Primer Vicepresidente, Sr. Maquieira.

Segundo idem, Sr. Ferreira.

Tercero idem, Sr. Alonso (D. Millan).

Cuarto idem, Sr. Conde de Vistahermosa.

Procediéndose á la eleccion de Secretarios, obtuvieron votos los señores

Belda, 67; Suarez Inclan, 63; Bouligni, 61; Cardenal, 55; Barzanallana, 52; Ozores, 46; Mazo, 5; Marfori, 3; Sancho, 2; Balboa, 1; Figueroa, 1; Villoslada, 1.

Quedaron, pues, nombrados Secretarios

Primero, Sr. Belda.

Segundo, Sr. Suarez Inclan.

Tercero, Sr. Bouligni.

Cuarto, Sr. Cardenal.

Pasando estos señores á ocupar sus puestos, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Señores, ante todas cosas no puedo ménos de dar las más expresivas gracias por la honra que acabo de recibir. Procuraré corresponder á ella en cuanto esté á mi alcance. Conozco todo el valor que encierra; y áun si algo pudiera aumentar sus quilates, seria el número de votos con que me habeis favorecido.

Por lo demas, vuestro patriotismo os dirá, mucho mejor que yo pudiera hacerlo, cuánto interesa á la causa pública que se constituya cuánto ántes el Congreso para que pueda ocuparse en sus importantes trabajos, ya que el pueblo os ha honrado confiándoos sus poderes. Aunque sea en el árido terreno de las actas, podeis hacer que la nacion recoja no escaso fruto de vuestras tareas, si, observando fielmente la ley sin afeccion de partidos ni de personas, dais á la nacion ese saludable ejemplo y contribuis por vuestra parte al sosten y al crédito de las instituciones.

La nacion no será defraudada en su espectativa, y desde los primeros pasos mostrareis á los pueblos que conoceis sus necesidades, que sabeis sus deseos, y que vuestro firme propósito, vuestro principal anhelo se cifra en asegurar por todos medios su bienestar y satisfacer sus justas esperanzas.

Se procedió al nombramiento de la comision auxiliar de actas, y resultaron elegidos los Sres. Nuñez Arenas por 103 votos; Fiol, por 96; Mélida, por 96; Álvarez (D. Fernando), por 93; Vazquez, por 93; Orovio, por 89, y Montalvo, por 88.

Ademas obtuvieron votos los Sres. Balboa, 19; Cardenal, 9; Arias, 9; Mendez, 9; Merced, 9; Belda, 3; Ramirez Arellano, 3; Campoamor, 2; y á uno los Sres. Cuadrillero, Valero y Soto, Hurtado, Posada Herrera, Campoy, Villoslada, Montecastro, Flores Calderon, Montesinos y Uría.

Para la comision permanente de actas fueron nombrados los Sres. Blanco de la Toja por 112 votos: Belda por 106; Posada Herrera por 104; Arias por 102; Navarro Villoslada por 102, y Flores Calderon por 103.

Ademas obtuvieron votos los Sres. Camooy, Campoamor, Valero y Soto, Ramirez Arellano y otros.

A la comision de actas se mandó pasar la del distrito de Reus, que remitia el Sr. Ministro de la Gobernacion, y otros diferentes documentos relativos á las elecciones de Arévalo, Almería, Cáceres, Albarracin y Areñs de Mar.

El Sr. **PRESIDEDTE**: En virtud de ser mañana fiesta nacional y pasado mañana domingo, se reunirá el Congreso el lúnes á la una. Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

MAHON, *21 de Abril.*—Ayer llegó á este puerto el vapor de guerra *Liniers*, conduciendo á su bordo al Excelentísimo Sr. D. José María Halcon, Capitan general del departamento marítimo de Cartagena. Este General viene á fin de pasar la revista de Inspeccion, con arreglo á lo prevenido en Real decreto de 6 de Agosto último.

Nos acaban de asegurar, y de ello nos cabe gran satisfaccion, que el proyecto de retirar la mendicidad pública ha encontrado un eco tan favorable en todas las clases, que son ya muchas las personas suscritas para contribuir á la realizacion de este humanitario pensamiento. No nos ha sorprendido este resultado, porque sabemos por experiencia que no se apela nunca en vano á la filantropía de los mahoneses. (*El Mallorquin.*)

IGUALADA, *26 de Abril.*—La Junta nombrada para formar el censo de la poblacion sigue rápidamente sus trabajos; se reune con frecuencia, y reina entre sus dignos individuos la más cordial armonía y admirable actividad é inteligencia.

Tambien la comision elegida para llevar á cabo la construccion del ferro-carril de esta á Martorell convocó hace pocos dias á los industriales, comerciantes y propietarios del distrito para tratar de tan interesante obra y calcular el número de acciones que para la ejecucion de la misma podrán distribuirse. Ha habido constantemente en todas las sesiones mucha animacion y concurrencia: en vista del valor y ofrecimiento que han hecho todas las clases, cada una en proporcion á sus haberes, es muy probable que con el número tan crecido de acciones que se ha demandado, la misma sociedad del ferro-carril del Centro tomará á su cargo la prolongacion de tan concurrida via hasta esta villa, con la seguridad de un buen lucro, atendido lo fácil de su explotacion.

OLLERIA, *26 de Abril.*—Desde mi última no ha ocurrido novedad; la cosecha de la seda, que aunque no constituye la principal riqueza de esta comarca, no deja de contribuir al bien de los labradores y colonos, se presenta medianamente; pues si la avivacion en general no ha sido muy buena, las dormidas continúan bien.

Las viñas siguen sacando los tallos con mucha lozanía, observándose bastante cargado de fruto y prometiendo, si no sobreviene un nubarron ó un pedrisco, una grande cosecha.

Los trigos no prometen lo que se esperaba por los fuertes vientos que reinan ya algun tiempo y estan como vareados, sufriendo bastante, porque la mayor parte de los campos se han quedado muy claros y con poca fuerza, atribuyéndolo tambien los labradores al frio intenso de este invierno y á la siembra tardia. Esto ha contribuido á aumentar el valor de este artículo, que se vende á 330 rs. cahiz.

El panizo á 14 rs.

El vino para quemar se vende al mismo precio que indiqué en mi última comunicacion, es decir, á 10 reales cántaro. (*Idem.*)

ORDUÑA, *26 de Abril.*—Concurridísima estuvo la romería de San Jorge, que en su dia se celebra en el pueblo de Artomaña del confinante valle. Allí lucieron sus trajes y esbeltos talles las señoritas y aldeanas, y unas y otras dieron muestras de su maestría y ligereza en las contínuas danzas que se bailaron desde las cuatro de la tarde hasta las nueve de la noche, hora en que, con la mayor alegría y algazara, se retiraron en diferentes direcciones. Sin embargo de una concurrencia tan numerosa, no ocurrió incidente alguno que turbase la armonía y solaz de aquel delicioso dia. Para compensar aquella diversion, hace tres dias que sufrimos un crudo temporal de aguas, vientos y granizo, de modo que no se puede salir á la calle. La cordillera de la Peña se halla coronada de nieve, y si el temporal sigue, va á perjudicar á los frutales que se hallan escogiendo y ofrecian una abundancia extraordinaria. (*Yrurac-bat.*)

VENDRELL, *26 de Abril.*—Hace unos 15 dias que un vecino de esta villa, arrancando viña en una pieza de tierra de su propiedad, sita en este término, encontró á unos cuatro ó cinco palmos de profundidad, envueltas en un trapo, que al tocarlo se deshizo, unas 400 monedas antiguas del diámetro de media peseta y 100 del cuño más pequeño, ó sea del de un real, pero idénticas por lo demas. Lo más raro del caso es que estaban colocadas en un hueco debajo de una losa, siguiendo un enladrillado de unos 12 ladrillos. He tenido una porcion de ámbas clases en mi mano, sin que por el exámen haya podido comprender á qué época pertenecen, bien que no soy numismático; solo se dice que en tiempos remotos habia allí una poblacion que, como muy inmediata al mar, fué destruida por inundacion. Cierto sujeto, amante de esta clase de novedades, ha comprado al dueño las mismas monedas que he visto, habiendo pagado por una docena de ellas 28 rs. (*La Corona.*)

LA BISBAL, *27 de Abril.*—El precio de cereales se presenta en baja; el pan tambien ha bajado.

Las fiestas de Semana Santa fueron las más lucidas que se han hecho en esta poblacion.

El dia 21 del corriente se verificaron elecciones parciales para completar el número de Concejales que deben formar el Ayuntamiento de esta villa, por haber sido admitida la renuncia de cinco de los 14 individuos elegidos en la primera eleccion, cuyo número debe formar el nuevo Cuerpo municipal.

BARCELONA, *28 de Abril.*—Ayer tarde tuvo efecto en el Campo de Marte la revista de Inspeccion del brillante regimiento de Sevilla, que se halla de guarnicion en la Ciudadela. Evolucionó con admirable precision, terminando los ejercicios con varias descargas y nutrido fuego graneado, sostenido durante más de media hora. (*Diario.*)

BILBAO, *28 de Abril.*—La atmósfera ha experimentado un cambio tan brusco como repentino: á la benigna temperatura que empezábamos á disfrutar han sucedido unos dias huracanados, y desde ayer vemos bajar el termómetro á 6 y 7° sobre 0. Los campos y las flores

que los engalanan naturalmente se resentirán del helado ambiente que las mece, y no será extraño que por su causa las frutas experimenten algun daño.

Al propio tiempo que se botaba desde el astillero de la Salve el bergantin *Salvador* que anunciamos el sábado pasado, caia al agua desde el de Ripa, dirigida por el Sr. Cortabitarte, una magnífica corbeta nominada *Felipa y Vicenta* para el mando del capitan D. N. Basterrechea.

Este buque es muy airoso, de gran presencia, y nada deja que desear: es una obra maestra propia del ingenio de nuestro más antiguo y famoso constructor, del que ha dado más naves á España, podemos decirlo sin temor de equivocarnos. La fama del Sr. Cotabitarte data desde mucho tiempo, y nada ha decaido á pesar de sus muchos años.

El armador de esta corbeta es el Sr. D. Manuel L. Berjé.

CÁDIZ, *28 de Abril.*—Anteayer se verificó en el *Hospicio provincial* el acto tierno y solemne de la Comunion Pascual, que recibieron cerca de 400 albergados de ámbos sexos con una devocion tal que conmovia á cuantos tuvieron ocasion de presenciar la ceremonia religiosa.

Con este motivo se dió una comida abundante á todos los albergados, los cuales fueron servidos en ella por un crecido número de señoras de la poblacion.

Ultimamente se sirvió un elegante y sencillo refresco á las mismas señoras y á las Autoridades y demas personas convidadas. Estaban allí el Ilmo. Sr. Obispo, el Sr. Gobernador de la provincia y los individuos de la Junta provincial de Beneficencia.

Al examinar las diferentes dependencias de este vasto establecimiento, quedamos agradablemente impresionados observando los adelantos y las mejoras que en él se introducen todos los años Poco es posible hacer ya para que el Hospicio provincial de Cádiz, que ha mantenido siempre su antigua y bien merecida nombradía, nada tenga que envidiar á los establecimientos de su clase más acreditados. (*El Comercio.*)

A esta fecha se encuentran reunidas en esta plaza gran parte de las tropas expedicionarias que marchan á Cuba, y están tambien para llegar los Generales Mendinueta, Garrido y Santiago. El número de aquellas, agregado al de los reclutas del depósito de bandera, formarán próximamente un total de 2,000 hombres, que con sus Oficiales ocupan los cuarteles de San Roque y de Santa Catalina. El personal de las mismas es excelente, y todos, como voluntarios, van poseidos de ese noble entusiasmo propio de nuestros compatriotas, y que en dias no muy lejanos, unido al valor que los españoles siempre probaron, dominó los paises donde ahora van á exigir una justa satisfaccion.

Hemos sabido con singular satisfaccion que S. M. el Emperador de los franceses ha condecorado recientemente con la cruz de Comendador de la Orden de la Legion de Honor al Excmo. Sr. D. Baltasar Vallarino, Jefe de escuadra muy apreciado en nuestro departamento marítimo, en el que ha desempeñado puestos de alta importancia. (*La Palma.*)

GERONA, *28 de Abril.*—Ayer se dió principio á los trabajos de la canalizacion del gas para el alumbrado de esta capital, empezando por la plaza de San Pedro, y seguirá por las calles de la Barca, Ballesterías, Cort Real y varias travesías intermedias, Platería, plaza de las Coles, plaza del Oli, calle de Ciudadanos, plaza de la Constitucion, calle de Albareda y puerta del Cármen hasta la fábrica. Los tubos que se emplean son de barro, dispuestos del modo indicado por el Sr. Ingeniero de la sociedad; tienen un diámetro de interior de 11 centímetros (4 pulgadas), de tal manera que el gas puede conducirse sin peligro hasta Puente Mayor y Sarriá

Felicitamos á Mr. Caffe por el celo y actividad que despliega en la realizacion de una mejora tan necesaria para Gerona.

Segun nuestro corresponsal de Camprodon, en aquel distrito acaba de establecerse una fábrica de vidrio de superior calidad. La fundicion de las materias primas se efectuará por medio del carbon de piedra, combustible mucho más económico que la leña.

Celebraremos que los dueños del establecimiento vean coronadas sus esperanzas con el más feliz éxito. (*El Gerundense.*)

JEREZ, *28 de Abril.*—El cultivo de una planta nueva en Andalucía ha comenzado á ensayarse en Jerez. El sorgho, traido primero de Marsella por el Sr. Ortiz y luego por otras personas, es la planta á que nos referimos.

Su forma es exactamente igual á la de la zaina que se cultiva en toda la provincia, y en el estado de semilla, que es el único en que la hemos visto, presentan el sorgho y la zaina iguales caractéres. Dicen, sin embargo, que son distintas sus propiedades, y que del primero se sacan muchos más productos que de la segunda.

Parece que el cultivo de esta planta es muy general en China. De ella se saca azúcar igual, por lo ménos en calidad, á la de remolacha; puede extraerse tambien aguardiente y vinagre, y nos aseguran que, sometida á ciertas preparaciones químicas, da sobre 20 colores distintos.

Esta planta requiere tierra muy labrada: se siembra en grupos de cuatro á cinco granos, distantes cada grupo sobre tres cuartas ó media vara. La caña que produce es la que suministra el azúcar.

Sea de esto lo que quiera, ello es lo cierto que varios aficionados al estudio de la agricultura han sembrado pequeñas cantidades de sorgho con el objeto de hacer las necesarias experiencias sobre la planta. Veremos en su dia el resultado que producen.

La cuestion vital hoy para los viñicultores es la del oidium. En general, las viñas han comenzado á cerner con mucha lozanía, y vienen abundantes de uva y de parra; pero desgraciadamente apénas han aparecido las yemas cuando ya hemos visto en ellas la terrible presencia del oidium. Hasta podemos decir que son muy pocas las cepas atacadas, pero mucho tememos que la aparicion de la enfermedad en una época tan temprana sea el preludio de su desarrollo en lo sucesivo. ¡Ojalá nos equivoquemos, porque si tal sucediese las pérdidas serian inmensas

Para conjurar este mal han comenzado algunos viticultores á poner en práctica el azufrado, y segun las noticias que sobre este remedio leemos en las revistas agrícolas del extranjero, especialmente de Francia, no podemos dejar de aconsejar su ensayo, puesto que se asegura que ha producido muy buen resultado en las viñas del Mediodía de la Francia. El precio á que se vende el azufre en nuestra provincia ha impedido hasta ahora que se ensaye por su medio la curacion del oidium; pero actualmente se está recibiendo del extrajero, y se han hecho pedidos á Barcelona é Inglaterra, en cuyos puntos se obtiene con mucha mayor economía. Aconsejamos á los viñicultores que ensayen este método curativo, y que lo pongan en práctica desde luego en las épocas que ya otras veces hemos indicado.

Ahora es el tiempo oportuno para hacer el primer azufrado. La cuestion es tan importante que bien merece los gastos de un ensayo general en nuestros viñedos.

Los árboles frutales están tambien atacados del oidium, y aun las flores padecen ya esta enfermedad, aunque en ellas se ha presentado con bastante rareza, y solo en algunos rosales es donde se manifiesta más claramente.

Del aspecto que presenta la enfermedad en los viñedos de los pueblos inmediatos haremos otro dia exacta relacion á nuestros lectores.

El pulgon apareció tambien hace algunos dias en los viñedos, pero no en gran cantidad; ha sido necesario, sin embargo, cogerlo en muchas propiedades.

A esto se reducen todas las noticias agrícolas que podemos dar por hoy. El precio de cereales baja, y esta baja aumentará notablemente si llueve pronto. El precio de los vinos en alza. (*El Guadalete.*)

MÁLAGA, *28 de Abril.*—Anteayer, domingo, se presentaron á la vista de este puerto varios buques ingleses, cuya venida, se dice, era con objeto de solicitar se les entregasen cinco marineros de su nacion que se hallan presos en la cárcel á consecucneia de haber acometido el 19 de este mes á un guardia civil que, encontrándolos de reyerta en la calle de Santa María, trató de ponerlos en paz: de sus resultas la Autoridad militar tuvo una reunion con los Sres. Cónsul y Jefe de los citados buques, en la que mediaron las explicaciones convenientes, y parece que ayer se disponian aquellos á hacerse á la vela: la causa seguida á los marineros ha sido pedida por el Excmo. Sr. Capitan general, á cuya Autoridad se remitió inmediatamente. (*Correo de Andalucía.*)

SEVILLA, *28 de Abril.*—S. A. R. el Sermo. Sr. Infante Duque de Montpensier, acompañado del Sr. Gobernador de la provincia, visitó la feria de Mairena en su primer dia. Antes de su regreso, y queriendo dejar á los pobres de aquel pueblo un recuerdo de su visita, entregó al Alcalde del mismo una no pequeña cantidad de dinero con el objeto de que la distribuyera en limosna á los más necesitados. Durante el viaje de vuelta socorrió igualmente á cuantos se le acercaban á su carruaje implorando su ya notoria caridad.

Al pasar por Alcalá de Guadaira se nos ha asegurado que S. A. visitó la fábrica de harinas y jardines de los Sres. Portilla, cuyo estado es brillantísimo.

Ha llegado á nuestra noticia que SS. AA. R. los Sermos. Sres. Infantes Duques de Montpensier, queriendo dar una prueba del agrado con que vieron á Don Melchor Saldaña, vecino de Alcolea del Rio, sujetar con arrojo por el cuerno izquierdo al toro que en la corrida del 20 del actual saltó desde la plaza al andamio donde aquel se encontraba, le han regalado una preciosa botonadura de brillantes. Acciones como estas solo son propias de tan augustas personas, cuyo régio desprendimiento es cada dia más notable.

El dia 12 de Mayo próximo saldrán de esta capital, á las ocho de la mañana, para la villa de Dos-Hermanas, SS. AA. R. con el objeto de hacer entrega al Ayuntamiento de dicho pueblo del pendon que han compuesto á su costa y que pertenece á la hermandad de Nuestra Señora del Valme. Dicho pendon, que constituye un monumento histórico de la época más gloriosa de nuestra patria, fué donado á la capilla donde se veneraba dicha imágen por el Sr. Rey D. Fernando cuando la conquista del reino de Sevilla. La falta de recursos de la hermandad para atender á la composicion de tan preciosa alhaja, así como el notable estado de destruccion en que se encontraba, llegó á noticia de los augustos Príncipes, quienes al momento se prestaron gustosos á hacerlo por sí mismos. Acompañarán á SS. AA. el Sr. Gobernador de la provincia, una comision del Cabildo catedral, presidida por el Sr. Dean y varias personas notables. Concluido el ceremonial religioso, se correrá por las calles y plazas del referido pueblo un toro de cuerda, que la munificencia de los Príncipes regalan á los pobres, quienes ademas disfrutarán una abundante limosna de pan.

Tantos y tan repetidos actos de un desprendimiento sin límites y de una caridad tan singular, quedarán eternamente grabados en los corazones de quienes lo reciben y los necesitados, aquellos cuya desnudez y cuya miseria han sido y son amparadas, bendecirán constantemente la régia mano que benéfica y consoladora alivia sin descanso sus infortunios.

De los pormenores de la entrega y demas que ocurra daremos oportunamente cuenta á nuestros lectores. (*El Porvenir.*)

VALENCIA, *29 de Abril.*—El Ayuntamiento piensa extender en lo posible la canalizacion de las aguas potables, dotando con esta importantísima mejora á algunos puntos de la capital, entre ellos, como era muy natural, la Glorieta y el paseo de la plaza de la Aduana, en los que se trata de establecer algunas fuentes públicas.

Muy necesaria es esta mejora, que contribuirá indudablemente á embellecer más aquellos paseos, y la cual debiera hace tiempo haberse ya llevado á cabo. Para conseguirlo en la actualidad, dícese que se han concedido á la Municipalidad unos magníficos pilones que hay en Santo Domingo, los cuales parece serán colocados en la Glorieta.

De desear es llegue á realizarse cuanto ántes aquella mejora, así como el antiguo proyecto que se presentó para la fuente de la plaza de la Aduana. En este proyecto se trataba de utilizar el triton de la Glorieta, por el mérito artístico de aquella estátua, colocándola inmediata al agua y rodeada por cuatro delfines, con lindísimos juegos de agua, cerrándose toda la fuente con una elegante verja.

Parece, segun hemos oido asegurar, que se ha concedido ya para cuartel el edificio de la aduana, trasladándose á otro punto la fábrica de tabacos establecida en aquel.

Con satisfaccion hemos visto la nueva escalinata que se está construyendo en la puerta de la casa-Lonja que da al Mercado, en sustitucion de la antigua, que estaba muy deteriorada: la obra que nos ocupa, y que corresponderá á la belleza de aquel edificio, uno de los más notables de Valencia, se lleva á cabo por suscricion entre el comercio. Esta mejora se hará tambien extensiva á la escalinata de la otra puerta de la Lonja que da á la calle del Engonari, la cual se halla tambien en muy mal estado.

Otra mejora de no menor interes se ha realizado igualmente en aquel edificio por el Tribunal de comercio de esta plaza, cual es el establecimiento en el mismo de ofinas para su escribanía y Secretaría de gobierno.

La cosecha del vino, una de las más importantes, quizá la primera del valle de Albaida, créese que desgraciadamente será insignificante este año en algunos de los pueblos de dicho valle.

Parece que en ellos no brotaban las viñas á su tiempo, circunstancia que extrañaban en gran manera los labradores, hasta que á fuerza de observaciones lograron descubrir que debajo de las cepas habia unos gusanos parecidos á los de la seda, de color ceniciento, los cuales salian únicamente de noche y se comian los tallos de la vid. Aunque se está llevando á cabo con el mayor interes y actividad la destruccion de estos insectos, ya no podrán remediarse los daños que han causado en la cosecha actual.

Nos escriben de Cárcer que el dia 22 de los corrientes, y prévia la competente autorizacion del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de la diócesis, fueron exhumados y trasladados al nuevo cementerio construido en aquella poblacion todos los cadáveres que existian en el antiguo. Esta ceremonia religiosa se efectuó con la debida pompa, erigiéndose en la iglesia un elevado túmulo, y celebrándose solemne aniversario general con asistencia de muchos eclesiásticos y numeroso concurso de vecinos de la poblacion. (*Diario mercantil.*)

EXTERIOR

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—*Paris, 1.° de Mayo de 1857.*—El Gran Duque Constantino de Rusia llegó á Paris ayer 30 á las cinco de la tarde: fué recibido en la estacion del camino de hierro por S. A. I. el Príncipe Napoleon y muy victoreado por el pueblo.

Ha fallecido la Duquesa de Gloncester.

El último correo de las Indias y de China ha llegado á Trieste con noticias muy tristes. Los intereses europeos se hallan cada vez más comprometidos, no solamente en China, en donde continúa una lucha devastadora de incendios y asesinatos, sino tambien en las islas del Archipiélago Indio, en cuyo punto es muy poderosa la emigracion china. A tal situacion se ha llegado, que se hace necesaria la pronta ejecucion de medidas militares. El *Times* dice que las negociaciones deben suspenderse inmediatamente hasta que se verifiquen las operaciones militares; y puesto que se halla restablecida la paz con Persia, es necesario, tan pronto como se ratifique el tratado, que las fuerzas reunidas en Bushire se trasladen al litoral del Celeste Imperio.

El Gobierno frances, si hemos de creer á una correspondencia dirigida al *Nord*, ha resuelto enviar un pequeño cuerpo de ejército de tropas de tierra, como de 1,000 hombres, para un desembarque eventual.

De Marsella anuncian el 26 que se estaba esperando al Gran Duque Constantino. El Príncipe Loof, individuo del Consejo del Almirantazgo ruso, se quedará en Tolon, á fin de estudiar los pormenores de la administracion de la Marina.

El *Tolones* asegura que el viaje del Czar al Occidente se ha resuelto hace poco.

Cartas de Hong-Kong del 14 de Marzo anuncian que las costas de China están tranquilas.

La tripulacion de un buque inglés, que ha sido asesinada en la playa de Canton, ha dado orígen al rumor de que habian perecido muchos ingleses.

De Berlin dicen el 26 que se tiene por positivo que las dos grandes Potencias alemanas han consentido en otorgar, á peticion del Gobierno dinamarques, un nuevo plazo, á fin de que el Rey de Dinamarca tenga tiempo para reconstituir su Gabinete y manifestar su modo de pensar acerca de la reunion de los Estados provinciales de Holstein-Lanemburgo.

AUSTRIA.—*Viena, 23 de Abril.*—Algunos periódicos extranjeros han aventurado que M. de Bach, Ministro del Interior, dejaria su puesto porque el Consejo del Imperio no habia aceptado la ley municipal. Esta noticia carece de fundamento. M. de Bruck ha reorganizado completamente el Ministerio de Hacienda, dividiéndole en secciones, á cuyo frente se han colocado nuevos Jefes. (*Gaceta nacional.*)

Idem, 22.—Se asegura que acaban de recibirse despachos muy importantes del Baron de Prokesch, nuestro Internuncio en Constantinopla. La Puerta se halla indecisa acerca de la union de los Principados. (*Borsenhalle.*)

BAVIERA.—*Munich, 24 de Abril.*—El Rey, que no solo ha renunciado á hacer su viaje á Egipto sino á Grecia, parece que se halla decidido á visitar á Paris con objeto de arreglar las relaciones de la família Real de Baviera con la de Grecia y la sucesion al trono de este pais, puesto que hay esperanzas de que el Príncipe Adalberto tenga descendencia. El Baron de Pfordtem, Ministro de Negocios extranjeros y de la Casa del Rey, acompañará al Rey á Paris. (*Mercurio de Suavia.*)

DINAMARCA.—*Copenhague, 23 de Abril.*—El término de siete dias que el Rey ha concedido á M. Hall, Ministro de Cultos, para reconstituir el Ministerio, va muy pronto á terminar, y diariamente corren nuevas noticias acerca de los candidatos que han de ser elegidos para las dos carteras que reunia M. de Scheele. El *Dagbladet* anuncia que estas noticias son infundadas, y cree que el actual Ministerio será el definitivo. Anuncia tambien la próxima llegada del Baron de Bulow, Representante de Dinamarca en la Dieta germánica. (*Gaceta nacional.*)

PRUSIA.—*Berlin, 24 de Abril.*—Trátase nuevamente de un viaje á Roma que el Rey pensaba realizar con objeto de ver á la Emperatriz viuda de Rusia. Sin embargo, se asegura que no es fácil que la Emperatriz vaya á Roma, sino que probablemente se dirigirá de Niza á Karlsruhe. (*Gaceta de la Bolsa.*)

Idem, id.—Se confirma que Prusia acepta el arreglo propuesto por las Potencias en la cuestion de Neufchatel, y que únicamente ha presentado algunas objeciones en cuanto á la redaccion. (*Gaceta de Colonia.*)

Idem, 23.—Parece que la cuestion de los Ducados dinamarqueses se resolverá en sentido favorable á las Potencias alemanas. (*Corresponsal de Nuremberg.*)

Idem, 25.—Algunos periódicos dicen que las Potencias alemanas se limitan á pedir á Dinamarca que someta á las Dietas de los Ducados los seis primeros artículos de la Constitucion general, lo cual es un error. Las Potencias alemanas piden que toda la Constitucion se someta á una Asamblea general de los Ducados. (*Nueva Gaceta de Prusia.*)

SECCION GENERAL.

LA AGRICULTURA Y LA POBLACION EN FRANCIA.

(Continuacion.)

Del abuso que de esta regla tan sábia pueda hacerse no es Malthus responsable. «Yo llamo, dice él, *moral restraint* la abstinencia del matrimonio junta con la castidad. El libertinaje y todo lo que puede ser contrario á la generacion, fuera de la castidad, está comprendido en la categoría de los vicios.» La palabra misma que él emplea, aunque no haya sido muy feliz en su eleccion, supone un dominio extraordinario sobre sí mismo, una privacion impuesta por el deber, y esto destruye todos los comentarios que se han hecho.

Malthus, al mismo tiempo que formaba su teoría sobre la poblacion, ha formado; como consecuencia de ella, el proceso de la caridad legal, considerándola tal como en su tiempo estaba organizada en Inglaterra. Esta segunda parte de su opinion no es más impugnable que la primera. Lo que él combate con argumentos irresistibles es el derecho de los pobres á ser socorridos siempre, sin exceptuar ningun caso, y prueba que semejante derecho nunca ha existido, porque es imposible satisfacerlo cuando la cantidad de subsistencias no es suficiente para alimentar á todos, y porque los socorros dados á los pobres sin trabajo aumentan la miseria, reduciendo la produccion. Todos estos resultados son matemáticos. ¿Se deduce de aquí que Malthus haya rechazado de una manera absoluta la caridad pública? De ninguna manera. Lo único que hace es demostrar lo peligroso de ella, probando que nada se puede dar á los unos sin privar de ello á los otros, y que la limosna mal hecha multiplica los pobres, pero sin más objeto que tener á raya este impulso irreflexivo, dejando á salvo el principio de la caridad, y haciéndola, si cabe, más sublime y más ilustrada. Una de las cosas que prueban esto es que sus discípulos, en la práctica, no han propuesto que se suprima la contribucion destinada al socorro de los pobres, sino que se han contentado con hacer algunas modificaciones en su aplicacion, en un sentido más racional y justo.

Examinemos, sin embargo, á la luz de la teoría de Malthus, lo que está sucediendo en Francia de medio siglo á esta parte. En 1790 se componia la poblacion, segun un recuento decretado por la Asamblea nacional, de 26 millones y medio, incluso el departamento de Valclusa, que no se agregó sino en época posterior. Veinte y cinco años despues, es decir, en 1815 ascendia, segun podia juzgarse por las apariencias, á 29 millones y medio, resultando, por consiguiente, una diferencia de más de 3 millones: en 1848 llegaba á 35.400,000, habiendo por tanto 6 millones de diferencia: en 1856 subió á 36 millones, 600,000 almas de diferencia: de donde se deduce que durante el período de la revolucion y del imperio se aumentó la poblacion en 120,000 almas cada año por término medio; durante el período de la restauracion y el de la Monarquía constitucional, en 200,000 almas; no pasando de 60,000 el aumento que ha tenido en los últimos diez años, desde 1846. Ahora bien, segun Malthus, la potencia que el hombre tiene para multiplicar su especie es tal, que si no fuera por los obstáculos que opone la falta de subsistencias, podria duplicarse la poblacion en 25 años, y en Francia hubiera podido haber por consiguiente en 1846 más de 100 millones de almas. Lo que le ha impedido crecer tanto no es otra cosa que la falta de subsistencias. Sabemos, en efecto, que desde 1790 á 1846 la produccion agrícola no se aumentó más que hasta el duplo. Por otra parte, si la poblacion hubiese caminado al mismo paso, habria llegado en 1846 á 53 millones, cuando no pasó de 35 millones y medio. ¿De qué procede esta nueva diferencia? De una mejora progresiva en las condiciones de la vida media. Yo supongo que la distribucion de las subsistencias entre los habitantes en 1790 daba 100 francos por cabeza, y que en 1856 daba 150 francos. Añadiendo á esto la produccion industrial y suponiendo que en 1790 diera 100 francos por cabeza, y 150 en 1846, resulta duplicado el bienestar medio. Esto es lo que ha debido suceder; y si tenemos en cuenta la longevidad media, elemento señalado por Malthus como medida de la prosperidad de las naciones, veremos que en dicho intérvalo ha ascendido en Francia la duracion de la vida desde 28 á 39 años.

En fin, si queremos averiguar cuál ha sido en estos 50 años el período en que más se ha prolongado la vida media, veremos que es el mismo en que el conjunto de poblacion ha subido con mayor rapidez, es decir, desde 1815 á 1846. Si ántes de 1815 hubiesen pasado las cosas como despues, habria tenido la poblacion un aumento de 11 millones de almas en vez de nueve, y el aumento de duracion de la vida media habria sido de 15 años en vez de 11. Este doble progreso iba acelerándose á medida que se avanzaba, siendo tal la situacion de Francia en los años que precedieron inmediatamente al de 1847, que la poblacion tenía cada año 200,000 almas de aumento, y la duracion media de la vida crecia y se prolongaba un año cada tres.

Resultados eran estos en extremo satisfactorios. ¿Podian haberlo sido más? Seguramente. En casi todos los paises que nos rodean, en Inglaterra, en los Paises-Bajos, en Alemania y en Italia han sido más rápidos que entre nosotros los progresos de la poblacion; y si la duracion media de la vida no ha tenido en todas partes igual aumento, en algunos puntos, como en Bélgica, por ejemplo, ha excedido á la medida francesa. Estudiando lo que se llama poblacion específica, se ve que en Bélgica habia 147 habitantes por cada hectárea de tierra, 130 en Inglaterra, 90 en Holanda, 80 en Alemania, 80 en Italia, y en Francia 68 solamente. Tan notable diferencia tenia indudablemente relacion con las grandes pérdidas de hombres que habiamos sufrido durante las guerras de la revolucion y del imperio, y que no habian podido repararse en 30 años de paz; pero las demás naciones habian tenido tambien pérdidas de la misma clase, aunque no tan considerables, y era preciso que á esta causa aparente se agregase otra, cuya accion se hizo sentir durante la paz. La continencia voluntaria predicada por Malthus tenia parte sin duda en este resultado, en lo cual nada habia que no fuese legítimo. Francia es el pais donde más oposicion se ha hecho á los consejos de Malthus, y dónde más se han seguido instintivamente. Á esto solamente quisiera yo atribuir la pequeñez del número de los nacidos, que continúa casi estacionario, y aun parece haber disminuido desde 1789; mas por desgracia tenemos que tratar del segundo obstáculo señalado por Malthus, que es el vicio. La poblacion francesa, tan viva, tan ardiente, tan ligera, se deja llevar con facilidad de inclinaciones dañosas, que, ademas de disminuir el número de matrimonios y el de nacidos, atacan las fuerzas vitales y concluyen por abreviar la vida. Peligro es este que está presente á todas horas, amenazando siempre, y que hace necesaria una vigilancia, tanto más rigurosa, cuanto que suele confundirse por los observadores superficiales con la continencia voluntaria, de que es una culpable parodia. No cabe dudar que se está experimentando esta influencia deletérea que se opone al progreso nacional.

La agricultura sin duda ha progresado mucho en Francia desde 1790, puesto que sus productos se han duplicado; pero podia haber progresado más. Nunca ha tenido tanta prosperidad como en los 30 años que precedieron al de 1847, pues bastó para producir un aumento de poblacion de 200,000 almas cada año, y una mejora constante en el régimen alimenticio. Sin embargo, podia concebirse una prosperidad mayor en este mismo período. La produccion se aumentaba á razon de cerca de un 2 por 100 al año, por término medio, y no hay un labrador que no sepa que, sin alimentar ilusiones á la manera de los utopistas, puede esperarse una progresion más rápida: en muchas partes ha subido á un 5 y á un 10 por 100 cuando todas las circunstancias han sido favorables. Sin enumerar de las causas de que no lo hayan sido igualmente en todas partes, me limitaré á señalar dos de los principales obstáculos que son, el exceso de centralizacion y el abuso de los gastos del ejército. Pero, sea de esto lo que quiera, la época más floreciente que se ha conocido en Francia son los 10 años últimos de la Monarquía parlamentaria. Vino la escasez de 1847 y la revolucion, y todo fué diferente: el exceso de los nacidos sobre los muertos, que en 1845 subió á 237,000 almas, descendió á 62,000 en 1847, y bajó hasta 13,000 en 1849; año en que se padeció el cólera. El progreso de la poblacion fué más lento, y la duracion media de la vida dejó de aumentarse. Este nuevo movimiento fué más grave aún despues de 1851, influyendo en ello la escasez juntamente con la guerra. En los años 1854, 1855 y probablemente en el de 1856, fué por primera vez mayor el número de los muertos que el de los nacidos; y la poblacion, en vez de avanzar retrocedió.

Merece observarse la influencia de las circunstancias en el movimiento constante de la poblacion. La general inquietud que produjeron en los ánimos las amenazas á la propiedad en 1848 bastó para disminuir el número de los nacimientos. Tal era el efecto de la prevision que Malthus, ántes que nadie, habia deplorado, si no en su esencia, al ménos en su resultado. Dicha inquietud contribuyó tambien á aumentar el número de las defunciones, de lo cual no se admirará el que conserve memoria de las terribles agitaciones de aquel tiempo.

Los dos años en que la mortalidad ha sido más excesiva durante mucho tiempo son los de 1832 y 1849, que vinieron en pos de dos revoluciones. En ámbos se dió á la mortandad el nombre de cólera, pero probablemente no hubiera sido tan excesiva en épocas de más tranquilidad. No hubo industria que no sufriese paralizacion, y la agricultura, sobre todo, fué la más perjudicada sin duda por su inquietud para lo porvenir.

Tan violenta crísis duró cerca de dos años en la última fecha citada. Ya en 1850 renació la confianza, y el exceso de los nacidos sobre los muertos, que en 1849 no fué más que de 13,000 almas, en 1850 ascendió repentinamente á 187,000; en 1851 volvió á descender á 112,000, á consecuencia de nuevos trastornos; se elevó á 144,000 en 1852, y fué de 141,000 en 1853. Esto no equivalia á la cifra del año 1845; pero era sin duda preferible á lo que acontecia en tiempo de la República, y podia esperarse que continuara la progresion ascendente, cuando, por desgracia, se presentaron cuatro malas cosechas seguidas. Entónces fué patente el retroceso, y la muerte en un combate interesante obtuvo ventajas sobre la vida. Es difícil calcular lo que han contribuido al no aumento de la poblacion las malas cosechas de dichos cuatro años, pero puede afirmarse que la pérdida es enorme.

Comenzó la baja con la cosecha de 1853; pero el mal no fué muy notable al principio porque existian las reservas de 1852 que cubrieron una parte del déficit, ni se presentó en toda su gravedad hasta el año siguiente. La pérdida de cereales no puede valuarse en ménos de 10 á 12 millones de hectólitros al año, que al precio ordinario valen de 200 á 400 millones y al precio actual casi una tercera parte más, lo cual, en el espacio de cuatro años, forma un total de más de 1,000 millones.

Mayor fué todavía la pérdida del vino, que llegó á más de la mitad de la cosecha ordinaria, es decir, á 20 millones de hectólitros cada año, ascendiendo su valor en cuatro años á 1,600 millones, á razon de 20 francos por hectólitro.

De la cosecha de seda se perdieron como tres cuartas partes, á consecuencia de una enfermedad incomprensible que atacó á los gusanos al principio de su reproduccion.

En el ganado, parte preciosa del capital agrícola, hubo pérdidas colosales, porque faltaba el alimento; el forraje era escaso y de mala calidad, á causa de la enfermedad de la patata y de la escasez de cereales.

No hay labrador que no recuerde las terribles enfermedades que más de una vez le arrebataban manadas enteras de carneros. El ganado mayor no fué atacado con tanta fuerza, pero habia un síntoma que indicaba al parecer haberse disminuido las existencias. En otros tiempos el ganado flaco tenia mejor salida que el gordo; hoy los precios de uno y otro se aproximan y casi se confunden, si bien es cierto que la indusiria de los que se dedican á engordar animales, que consiste en comprarlos flacos para venderlos cebados, no puede hoy ejercerse. La consecuencia de esto es doblemente sensible; pues por una parte la carne pierde en cuanto á su calidad, y por otra, para obtener del ganado flaco la misma cantidad de carne que del ganado gordo, es forzoso abaratarlo mucho más.

La disminucion de la produccion, efecto natural de las circunstancias atmosféricas, habria bastado para ejercer una accion visible sobre la poblacion, pero ademas hubo un concurso particular de circunstancias que acabaron de agravarla: en el momento en que más necesitaba la agricultura de todos sus recursos para luchar contra la influencia de las estaciones, quedó privada de brazos y capitales por la guerra y por el lujo.

No hay para qué insistir en lo de le guerra; su accion es evidente: no se priva impunemente ni á la industria ni al matrimonio de la parte más lozana de la poblacion viril. Ascendiendo á tres millones el número total de hombres de 20 á 30 años, compone una sexta parte de él un ejército de 500,000 hombres, y la pérdida de 100,000 equivale á una disminucion de 1 por cada 30. La guerra ha absorvido, ademas, 2,000 millones de capital, que en circunstancias ordinarias se hubieran distribuido entre los diferentes géneros de industria, tocando su parte á la agrícola. La falta de estos 2,000 millones no se nota ménos en los campos que la de los brazos, pues en todas partes andan escasos los capitales.

Para dar á conocer con un tanto de exactitud las consecuencias y los caractéres del lujo, es necesario detenerse en el segundo hecho que ha venido á poner en claro el empadronamiento de 1856, es decir, en el gran movimiento de la poblacion de los departamentos pobres hácia los departamentos y sobre todo hácia las grandes ciudades.

Desde el año de 1851 han visto disminuirse su poblacion, en vez de aumentarse, nada ménos que 54 departamentos: solo en 32 ha habido aumento, y en 12 de ellos bastante considerable.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Atanasio, Obispo y doctor.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa Cruz.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,593	fanegas de trigo.
2,032	arrobas de harina de id.
1,550	libras de pan cocido.
5,053	arrobas de carbon.
93	vacas, que componen 35,667 libras de peso.
303	carneros, que hacen 8,482 libras de peso.
73	corderos, que componen 1,330 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN ESTE DIA.

	PRECIOS. Por mayor.	PRECIOS. Por menor.
Carne de vaca	57 á 60 rs. arr.	18-20-22 ctos. lib.
— de carnero	17 á 20 ctos. lib.	17 á 20 id.
— de ternera	75 á 85 rs. arrob	25 á 51 id.
— de cordero	22 ctos. lib.	22 id.
Tocino añejo	116 á 120 rs. arrob	40 á 42 id.
— fresco	»	»
— en canal	»	»
Lomo	»	»
Jamon	100 á 120 id.	51 á 60 id.
Aceite	68 á 70 id.	22 id.
Vino	34 á 40 id.	10 á 14 id. cllo.
Pan de dos libras	»	12-18-21 cuartos.
Garbanzos	40 á 50 id.	14 á 16 id. lib.
Judías	30 á 34 id.	10 á 12 id.
Arroz	36 á 40 id.	12 á 14 id.
Lentejas	22 á 28 id.	10 á 12 id.
Carbon	7 á 8 id.	»
Jabon	40 á 66 id.	16 á 22 id.
Patatas	7 á 8 id.	3 á 4

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

	Fanega. Rs. vn.
Cebada de	54 á 65
Algarroba	60

Trigo vendido. Fanegas.	Precios. Rs. vn.
200 á	82
300	89
140	91
120	92
120	93
25	96
433	98
1338 fanegas.	

Quedan por vender sobre 200 fanegas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid, 1.° de Mayo de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Cárlos Marfori.

BOLSA.

Cotizacion del 1.° de Mayo de 1857 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 40-05 c., 40 y 40-05. Operaciones á plazo, 40-25 fin cor. ó á vol.

Idem diferido, id., 25-75, 80 y 85. Operaciones á plazo, 25-90 fin cor. ó á vol.

Inscripciones de id. id. Operaciones á plazo, 20 id.

Amortizable de primera, id. no publicado, 11-60 d.

Idem de segunda, id., 6-60 d.

Deuda del personal, id. publicado, 11-70 y 60.

Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision de 1.° de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs, idem no publicado, 83 d. sin cupon.

Idem de á 2,000 rs., id. publicado, 85.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., idem no publicado, 89-25 p.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., idem, 87-50 p.

Idem del Canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, id., 107 d.

Idem del Banco de España, id., 144 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50-55 p.—Paris á 8 dias, 5-24.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris, 1.° de Mayo á las cinco y quince minutos de la tarde.

Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 68-60. Cuatro y medio por 100, 92.

Amsterdam, 25 de Abril.—Diferida, 24 3/4.—Exterior, 41 7/8.—Interior, 38 5/16.

Francfort, 25 de Abril.—Diferida, 24 5/8.—Interior, 38.

BIBLIOGRAFÍA.

MARGARITA.—CON ESTE TITULO ACABA DE PUblicarse una novela original de Doña Pilar Sinues de Marco.

Se vende en la librería de Bailly-Bailliere al precio de 10 rs.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SOCIEDAD MINERA *PRODUCTORA CARBONÍFERA.*—Ignorándose quien sea actualmente el poseedor de las acciones números 156 y 157 de esta sociedad, teniendo la misma entendido que dejó de serlo informalmente el que como tal consta en sus libros, se llama y avisa por la *Gaceta* y *Diario de Avisos* de esta corte al que lo es, á fin de que durante un mes, que empieza á correr desde la fecha de este anuncio, se presente por sí ó por legítimo apoderado al Sr. Tesorero de la sociedad, D. Guillermo Sanford, para recoger, dando el competente recibo, lo que corresponda á las expresadas acciones números 156 y 157 por definitiva liquidacion y completo pago, en virtud de la escritura por la cual enajenó sus propiedades esta misma sociedad.

Lo que se efectúa por acuerdo y órden de la Junta directiva. 1564-2

VAPORES-CORREOS DE CÁDIZ Á LA HABANA TOcando en Santa Cruz de Tenerife y Puerto-Rico.—Gauthier hermanos y compañía.

Estos vapores saldrán de Cádiz el 12 de cada mes conduciendo la correspondencia pública y oficial.

Precios del pasaje.

Popa, primera clase: cámaras de cubierta, á Santa Cruz de Tenerife, 50 duros; á Puerto-Rico, 150, y á la Habana, 200.—Entre puente (1): á Santa Cruz de Tenerife, 40 duros: á Puerto-Rico, 125, y á la Habana, 150.

Proa, segunda clase: á Santa Cruz de Tenerife, 30 duros; á Puerto-Rico, 80, y á la Habana, 100.

Precios de los fletes, 30 ps. fs. tonelada inglesa.

Dirigirse para todas las noticias de flete y pasaje:

En Madrid, Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri, calle de Jacometrezo, núm. 66.

En Cádiz, Sres. Lacave y Echecopar. 1585

(1) Estas dos clases serán tratadas en la mesa y en el servicio del mismo modo, y no habrá más diferencia entre ellas que la localidad.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—*Il Trovatore.*

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las cuatro de la tarde.—Sinfonía.—*El Puñal del Godo.*—*Escenas del Dos de Mayo.*—*El Sitio de Zaragoza*, baile.—*La Mosquita muerta*, comedia nueva en un acto.

A las ocho y media de la noche la misma funcion.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*La Hija de las flores*, drama en tres actos y en verso.—*Paso español*, baile nuevo en un acto—*Como dos gotas de agua*, comedia nueva en un acto, arreglada á la escena española.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Los Magyares.*

CIRCO DE PAUL.—Compañía ecuestre, bajo la direccion de los Sres. Price é hijo.—A las ocho y media de la noche habrá una brillante funcion á beneficio de la familia Nectz.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.